Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación
Delegación Territorial en Málaga

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

La Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, en uso de las facultades que me confieren la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio (subsistente por la D.T. Tercera del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dicta el presente Acuerdo de iniciación del expediente de contratación de la concesión del servicio de bar-cafeteria en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, centros adscritos a la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, mediante procedimiento abierto, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho,

HECHOS

1º. Acreditadas las necesidades expuestas por la memoria justificativa de fecha 7 de julio de 2021, este servicio resulta fundamental para el buen funcionamiento y prestación del servicio público que desarrolla la Delegación Territorial en sus diferentes Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga.

2º. Que la adjudicación se realizará por el procedimiento abierto , regulado en el artículo 156 de la LCSP y con 13 lotes, teniendo en cuenta como criterios de adjudicación, los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº DE LOTE
LOTE 1 CPA Alhaurín El Grande
LOTE 2 CPA Antequera
LOTE 3 CPA Cártama
LOTE 4. CPA Coín
LOTE 5. CPA Estepona

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

contratacion.ma.cipsc@juntadeandalucia.es

LOTE 6. CPA Málaga Perchel
LOTE 7. CPA Málaga Trinidad
LOTE 8. CPA Marbella
LOTE 9. CPA Nerja
LOTE 10. CPA Pizarra
LOTE 11. CPA Ronda
LOTE 12. CPA Torrox
LOTE 13. CPA Vélez-Malaga

3º.De acuerdo con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se prevé realizar el correspondiente contrato con una duración de 36 meses, previsto su inicio el el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologado.

Vistos los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial,

ACUERDA

Autorizar la iniciación del expediente de contratación de la concesión del servicio de bar-cafetería en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, centros dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, mediante procedimiento abierto, sin mediar contraprestación ni canon por la prestación del servicio a cargo de la Administración, el pago del servicio se realizará a través del sistema de tarifas abonado por las personas usuarias que hagan uso del servicio.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD,
POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA
Fdo.: María Dolores Fernández Trinidad

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

contratacion.ma.cipsc@juntadeandalucia.es